

— les Iglesias, ya havia en Indias muchas Iglesias, y Monasterios
 CAP. contruidos en ellas por devocion de los Reyes, y de aquellos
 VI. sus primeros Capitanes. Y una Iglesia Parroquial en Mexico,
 con la advocacion de nuestra Señora, con todas sus extructu-
 ras, y Edificios convenientes.



CAPL



CAPITULO VII.

FUERO DE LAS CAUSAS DE ESTE
 Patronato, y jurisdiccion de nuestros Reyes para
 el conocimiento de ellas.

SUMARIO.

- I. Muchas cuestiones pueden ventilarse en esta materia.
- II. Que el Autor solo intenta dar alguna regla à los inferiores.
- III. Motivo para escribir esta Obra.
- IV. Que si quedasse dificultad, satisfacer à el Autor.
- V. Esta defensa no puede oponerse à nuestra Santa Madre Iglesia.
- VI. Se impugna una observacion de Antonio Lelio, y se propugna al Solorzano.
- VII. Impugnase tambien al Mostazo, y se toca la fundacion de los Colegios Mayores de Santa Cruz, y Santa Maria de Todos Santos de Mexico.
- VIII. Prosigue la impugnacion.
- IX. Refierefe una autoridad del doctissimo Martinez.
- X. Bula confirmatoria de Urbano II. à favor del Rey Don Pedro de Aragon, y donacion de Diezmos, y Primicias.
- XI. Reflexion sobre la Bula de Gregorio VII.
- XII. Por la tenaz oposicion fue necessario, que la Santa Sede impusiese silencio, y excomunion.

Que